



Referencia:	2023/00057464Z
Procedimiento:	Contratos de suministros Contrato de suministro mediante procedimiento abierto uno o varios criterios.
Interesado:	
Representante:	
Vías y Obras (JRLOPEZ2)	

INFORME TÉCNICO

CONTRATO DE SUMINISTRO Y DE SERVICIO DE INSTALACIÓN PARA LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS. EXP. 45E_23

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA ANORMALIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ACEINSA SALAMANCA, S.A.

Con fecha 20 de febrero de 2024, se reunió la Mesa de Contratación designada en la licitación para la contratación del suministro e instalación de la señalización vertical para la red de carreteras de la Provincia de Burgos (expediente PLACSP N.º 45E/23 – PTS N.º 2023/00057464Z) a fin de, entre otros asuntos, proceder a la apertura de los criterios evaluables automáticamente.

Examinados los valores de las ofertas económicas realizadas por los licitadores y de conformidad a las reglas para la detección de ofertas anormalmente bajas o temerarias del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa de Contratación detectó **“la existencia de valores anormalmente bajos en la oferta presentada por la empresa ACEINSA SALAMANCA, S.A. en los dos lotes a los que concurre por exceder de los umbrales definidos en dicho artículo”**.

Por todo ello la Mesa de Contratación acordó **“requerir a la empresa ACEINSA SALAMANCA, S.A. (A37500725) para que justifique las razones de la anormalidad de su oferta”**.

Contratación.

Con fecha 29 de febrero de 2024 D. Jorge López Pinto en representación de la empresa ACEINSA SALAMANCA, S.A. suscribe sendos escritos relativos a los lotes 1 y 2 del contrato del epígrafe en los que manifiesta lo siguiente:



"1.- Hemos realizado una comprobación de nuestro estudio económico para la ejecución del lote del contrato, en base al cual hemos emitido nuestra oferta, y no hemos encontrado errores en dicho estudio.

2.- La experiencia en este tipo de servicios y nuestra implantación en todo el territorio nacional, nos permite obtener alta eficiencia y altos rendimientos en los equipos humanos y mecánicos de las diversas unidades y operaciones de obra con el consiguiente abaratamiento en el coste.

3.- El volumen de contratación que tenemos actualmente en ejecución nos ha permitido reducir el porcentaje de Gastos Generales considerados en el estudio de la oferta de forma considerable.

Por todo lo anterior ratificamos la oferta realizada."

A la vista de los escritos presentados por ACEINSA SALAMANCA, S.A., carentes de datos económicos precisos y documentos suficientes que justifiquen y/o avalen las ofertas presentadas, no resulta posible emitir informe sobre la presunta anomalía de las mismas.

Es cuanto tengo a bien informar,

El Jefe de la Sección de Conservación de Carreteras (Z.N.)